

ESTADO DE INDIANA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INDIANAPOLIS

ORDEN EJECUTIVA 21-13

PARA: RECISIÓN DE DIRECTIVAS Y RESTRICCIONES IMPUESTAS PARA ABORDAR LA EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

A QUIEN CORRESPONDA, BIENVENIDOS:

CONSIDERANDO QUE, el 6 de marzo de 2020, emití la Orden Ejecutiva 20-02 que declaró que existe una emergencia de salud pública en todo el Estado de Indiana como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y un informe confirmado de que la enfermedad se había propagado al Estado de Indiana y esta declaración ha sido extendida por mí en posteriores Órdenes Ejecutivas (Órdenes Ejecutivas 20-17, -25, -30, -34, -38, -41 y -44);

CONSIDERANDO QUE, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró COVID-19 una pandemia mundial, y, el 13 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos declaró una emergencia nacional con respecto a este virus peligroso;

CONSIDERANDO QUE, a la fecha de esta Orden Ejecutiva, el virus se ha extendido a todos los condados de Indiana con más de 730.000 casos confirmados y casi 13.000 muertes;

CONSIDERANDO QUE, como Gobernador, bajo la Ley de Manejo de Emergencias y Desastres de Indiana, Código de Indiana ch. 10-14.3 (“Ley de Desastres de Emergencia”), tengo autoridad para tomar las medidas necesarias para preparar, responder y abordar una emergencia de desastre de salud pública, incluyendo lo siguiente:

- hacer, modificar y rescindir las órdenes, normas y reglamentos necesarios para llevar a cabo la respuesta a una emergencia por desastre de salud pública;
- suspender las disposiciones de cualquier ley reguladora que prescriba los procedimientos para llevar a cabo negocios estatales, incluidas la órdenes, reglas o reglamentos de cualquier agencia estatal si el cumplimiento estricto de cualquiera de estas disposiciones impediría, obstaculizaría o retrasaría las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia;

- Transferir la dirección, el personal o las funciones de los departamentos estatales y las agencias o unidades para la realización o facilitación de los servicios de emergencia; y
- Utilizando todos y cada uno de los recursos disponibles del gobierno estatal y de cada subdivisión política de nuestro Estado según sea razonablemente necesario para hacer frente a la emergencia por desastre de salud pública;

CONSIDERANDO QUE, con el fin de tomar todas las medidas necesarias para aumentar la contención de este virus, he emitido varias Órdenes Ejecutivas que ordenan a los Hoosiers (personas que viven in Indiana) que se queden in casa, cierran los edificios del gobierno estatal y restrinjan los establecimientos minoristas y comiendo en persona en restaurantes, entre otras cosas;

CONSIDERANDO QUE, el 6 de marzo de 2020, emití la Orden Ejecutiva 20-02 que declaró que existe una emergencia de salud pública en todo el Estado de Indiana como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y un informe confirmado de que la enfermedad se había propagado al Estado de Indiana y esta declaración ha sido extendida por mí en posteriores Órdenes Ejecutivas (Órdenes Ejecutivas 20-17, -25, -30, -34, -38, -41 y -44);

CONSIDERANDO QUE, para continuar la mitigación de COVID-19 y reducir el riesgo de un resurgimiento, se instituyó un enfoque medido para reabrir empresas y entidades y se siguió con un enfoque en el impacto en condados individuales para abordar y mitigar el impacto de COVID-19;

CONSIDERANDO QUE, se han producido mejoras que demuestran que la propagación de COVID-19 en Indiana y en otras áreas puede reducirse significativamente donde hay adherencia a los esfuerzos de mitigación;

CONSIDERANDO QUE, para abordar la pandemia de COVID-19 en Indiana, usé mi autoridad de manejo de emergencias para reaccionar ágilmente a una situación que cambia rápidamente y suspendí ciertos estatutos regulatorios que estaban impidiendo la salud, la seguridad y el bienestar de las personas en Indiana, y el bienestar de las empresas de Indiana.

CONSIDERANDO QUE, ciertas directivas ya no son necesarias para abordar el impacto de la pandemia y pueden rescindirse siempre que, sin embargo, las agencias ejecutivas y otros órganos rectores tengan un tiempo limitado para garantizar una transición efectiva y sin problemas de las directivas en una Orden Ejecutiva;

CONSIDERANDO QUE, la Asamblea General de Indiana ha encontrado que ciertas directivas implementadas a través de Órdenes Ejecutivas anteriores beneficiarán a los residentes de Indiana bajo todas las circunstancias y ahora las ha codificado como ley.

CONSIDERANDO QUE, dado que ciertas directivas, ahora codificadas como ley, están actualmente en vigencia y otras entrarán en vigencia el 1 de julio de 2021, ya no es o será necesario continuar con estas directivas mediante un Orden Ejecutiva; sin embargo, también es importante asegurarse de que las agencias ejecutivas y otros órganos de gobierno tengan una cantidad de tiempo limitada para asegurar una transición efectiva y sin problemas de las directivas en una Orden Ejecutiva a nuevas leyes; y

CONSIDERANDO QUE, basado en todo lo anterior, si bien ciertos esfuerzos de mitigación y otras medidas deben continuar mientras continúa la pandemia de COVID-19, el estado de Indiana puede retirar o rescindir ciertas medidas y restricciones que ya no son necesarias para contrarrestar el impacto de COVID-19.

AHORA, POR LO TANTO, yo, Eric J. Holcomb, en virtud de la autoridad que me confiere el Gobernador por la Constitución de Indiana y las leyes del Estado de Indiana, ordeno que:

1. *Provisiones de Puertas Abiertas*: Las directivas de las Órdenes Ejecutivas 20-04, ¶5 y 20-09, ¶4, relativas a las reuniones virtuales de los órganos rectores, se anulan dada la promulgación de HEA 1437-2021, que entró en vigencia tras su aprobación y está codificada en el Código de Indiana §§ 5-14-1.5-3.5 & 3.7.

HEA 1437-2021 permite reuniones 100% virtuales para realizar todos y cada uno de los negocios siempre que exista una declaración de emergencia. Consulte el Código de Indiana § 5-14-1.5-3.5 & 3.7 (“los miembros de un cuerpo directivo no están obligados a estar físicamente presentes en una reunión hasta que termine la emergencia por desastre o la emergencia por desastre local”).

HEA 1437-2021, ahora codificado en el Código de Indiana § 5-14-1.5-3.5 y 3.6, establece el proceso que deben seguir los órganos rectores para permitir la participación virtual tanto cuando existe una emergencia y cuando no existe una emergencia, y se deben seguir dichos procesos.

2. *Plazos de Tiempo de Registros Públicos*: Las directivas de las Órdenes Ejecutivas 20-04, ¶5 y 20-09, ¶4, relativas a la extensión de los plazos para el manejo de solicitudes de registros públicos y la forma en que se deben realizar las solicitudes, se rescinden y cesarán el 1 de junio de 2021.
3. *Disposiciones Sobre la Fuerza Laboral y el Desempleo*: Ciertas directivas del ¶1(a), (b) 7 (c) de la Orden Ejecutiva 20-05 se rescinden y cesarán el 1 de junio de 2021 como se identifica a continuación. A partir del 1 de junio de 2021:
 - a. Se ordena al Departamento de Desarrollo de la Fuerza Laboral (DWD) que reanude su interpretación prepandémica de sus estatutos, incluido que las personas que reciben beneficios por desempleo:
 - i. buscan activamente trabajo a tiempo completo;
 - ii. pueden y están disponibles para trabajar a tiempo completo;

- iii. participar en servicios de asesoramiento laboral cuando sea necesario;
 - iv. puede establecer una buena causa para cualquier separación del empleo; y
 - v. presentar reclamos oportunos de beneficios por desempleo; y
 - b. se ordena al DWD que vuelva a cobrar a los empleadores por sus propios despidos en lugar de cobrar el fondo común.
4. *Asistencia a Veteranos:* Las directivas en el ¶3 de la Orden Ejecutiva 20-05 que permiten que se paguen los beneficios del Fondo de Ayuda para Familias Militares incluso si las dificultades no están relacionadas con el servicio militar o si el solicitante no tenía servicio activo de guerra y lo permite al Director del Departamento de Asuntos Veteranos de Indiana para aprobar premios que superen los \$2,500 se rescindirá el 30 de junio de 2021, dada la promulgación de SEA316-2021 ahora codificada en el Código de Indiana § 10-17-12-7.5 que entra en vigencia el 1 de julio de 2021.
5. *Disposiciones sobre el Telesalud:* Las directivas de las Órdenes Ejecutivas 20-05 ¶¶2(B) & 10(D); 20-12 ¶3; 20-13 ¶ permitió una expansión de los servicios de telesalud para que los residentes de Indiana pudieran continuar recibiendo servicios de atención médica adecuados de una manera segura y eficaz. La Asamblea General de Indiana ha promulgado SEA003-2021 y HEA 1468-2021 que, entre otras cosas, codifica y hace permanente una expansión de los servicios de telesalud. Esta ley entró en vigor al ser aprobada y está en vigor. Para garantizar que los proveedores de atención médica tengan una transición fluida en la implementación de las disposiciones de SEA003-2021 y HEA 1468-2021, cualquiera de las directivas enumeradas en estas Órdenes Ejecutivas enumeradas anteriormente permanecerán vigentes durante sesenta (60) días a partir de la fecha de esta Orden Ejecutiva, momento en el cual serán rescindidas y cesarán a menos que se extiendan más.
6. *Farmacias y Técnicos de Farmacia:*
- a. La directiva en la Orden Ejecutiva 20-12 ¶4(A) que permite la proporción de farmacéutico por técnico de farmacia de 1:6 a 1:8 se rescindirá y cesará el 30 de junio de 2021, como HEA 1468-2021, que entrará en vigencia el 1 de julio de 2021, permitirá una proporción de farmacéutico por técnico de farmacia de 1:8 y se encuentra en el Código de Indiana § 25-26-13-18.5.
 - b. La directiva en la Orden Ejecutiva 20-12 ¶4(B) que suspendió el requisito de supervisión directa por parte de un farmacéutico sobre un técnico de farmacia para permitir que los técnicos de farmacia trabajen de forma remota para el procesamiento de datos y otras tareas que no sean de dispensación también se rescindirá el 30 de junio de 2021, como HEA 1468-2021, que entrará en vigencia el 1 de julio de 2021, ahora permite que un técnico de farmacia trabaje de forma remota para responsabilidades laborales que no sean de dispensación y se encuentra en el Código de Indiana 25-26-13-18.5.
7. *Agencias de Salud en el Hogar:* La directiva en la Orden Ejecutiva 20-19 ¶1 que permite a las agencias de salud en el hogar aceptar órdenes escritas para servicios de salud en el hogar de enfermeras registradas de práctica avanzada y asistentes médicos se rescinde como HEA 1468, que entró en vigencia al aprobarse, ahora permite lo mismo. Código de Indiana § 16-27-1-16.

8. *Requisitos de Intercambio de Datos:* Las directivas de varias Órdenes Ejecutivas que permiten un mayor intercambio de información de salud para combatir el COVID-19 y para garantizar que los proveedores de atención médica de atención primaria tuvieran acceso a la información relacionada con el COVID-19 para sus pacientes se rescinden y cesan porque esas disposiciones lo han ahora ha sido codificado por HEA 1203-2021 y estas nuevas leyes entraron en vigencia tras su aprobación.
9. *Atención Colaborativa para Jóvenes Mayores:* La directiva de la Orden Ejecutiva 20-31 ¶1 que autoriza al Departamento de Servicios Infantiles a continuar brindando servicios de atención colaborativa para jóvenes que han superado la edad de veintiún (21) años durante la duración de la emergencia de salud pública. Será rescindida y cesará el 30 de junio de 2021 porque esta disposición ha sido codificada por HEA 1536-2021, que enmienda el Código de Indiana § 31-28-5.8-5, y entrará en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.
10. *Designaciones de Tutor en Espera:* La directiva en la Orden Ejecutiva 20-19 ¶4 que permite que el nombramiento por un padre de un tutor en espera solo sea presenciado por una sola persona en lugar de ser notariado será rescindida y cesará a partir del 1 de junio de 2021 y, a partir de esa fecha, todas las citas deben estar certificadas ante notario por el Código de Indiana § 29-3-3-7(c).
11. *Regla de Depósito:* La directiva en la Orden Ejecutiva 20-09 ¶4 que permitía que los depósitos de fondos públicos se hicieran al menos dos veces por semana se rescindirá y cesará el 1 de junio de 2021, ya que los órganos rectores ahora pueden volver a realizar depósitos dentro de las 24 horas del recibo de fondos como lo requiere el Código de Indiana § 5-13-6-1.
12. *Realización de Reuniones de Negocios Anuales de Forma Remota:* Las directivas en la Orden Ejecutiva 20-23 ¶3 que permite a las corporaciones con y sin fines de lucro llevar a cabo reuniones de negocios anuales de manera remota serán rescindidas y cesarán el 30 de junio de 2021. Consulte el Código de Indiana 23-1-29-1, 23-17-10-1 y 23-17-15-1.
13. *Permisos y Restricciones de Bebidas Alcohólicas:*
 - a. La directiva en la Orden Ejecutiva 20-11 ¶1 que permite que ciertas ubicaciones de restaurantes minoristas llenen “growlers” y vendan bebidas alcohólicas para llevar se rescindirá y cesará el 30 de junio de 2021.
 - b. Las directivas en la Orden Ejecutiva 20-11 ¶2 y la Orden Ejecutiva 20-14 ¶3 excluyendo las ventas de alcohol para llevar realizadas durante la duración de la emergencia declarada de contar para las ventas para llevar de los restaurantes bajo el Código de Indiana § 7.1-3-20-9.5 (requiriendo en se venderá al menos el 60% del alcohol para consumo en las instalaciones) se rescindirá y cesará el 30 de junio de 2021.
 - c. La directiva en la Orden Ejecutiva 20-14 ¶3(a) que permite que un empleado de un restaurante lleve bebidas alcohólicas a un área adyacente a las instalaciones del permiso con el fin de completar una transacción será rescindida y cesará el 30 de junio de 2021, ya que esta disposición ha sido codificada en HEA 1396-2021 que entra en vigencia el 1 de julio de 2021.

- d. Las directivas de la Orden Ejecutiva 20-23 ¶¶ 4 & 5 relativas a los documentos presentados durante las audiencias de permisos serán rescindidas y cesarán a partir del 30 de junio de 2021, cuando se reanuden las reuniones y audiencias en persona.
- i. Específicamente, un Formulario 1 de autorización de impuestos a la propiedad debe incluir una vez más un sello en relieve del tesorero del condado para la solicitud de un permiso de bebida alcohólica nuevo, de transferencia o de renovación, según lo requiere el Código de Indiana § 7.1-3-21-15.
 - ii. Además, un solicitante de un permiso de bebida alcohólica nuevo o de transferencia en un condado que tiene una ciudad consolidada debe proporcionar nuevamente la documentación requerida por el Código de Indiana 7.1-3-1-5.5 y 7.1-3-1-5.6 en la audiencia pública y ya no se permitirá proporcionar la documentación después de la audiencia.

ESTÁ TAN ORDENADO.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo, Eric J. Holcomb, he puesto mi mano y he hecho que se coloque el Gran Sello del Estado de Indiana, el día 11 de mayo de 2021.

Eric J. Holcomb

Gobernador de Indiana

ATESTACIÓN:

Holli Sullivan

Secretaria de Estado